



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 255 y 256/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Daniela Romina SANTINELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 255 y 256/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 255 y 256/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobadas Análisis Matemático II, a la alumna



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Daniela Romina SANTINELLO, Legajo N° 29163, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto, sin tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Simulación, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1402/2010

UTN
me/
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior